



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL INSTRUCTIVO

ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN COMISARÍAS

VIGENCIA  
12-Abr-18

VERSIÓN  
04

CODIGO  
SCC-I-008

PÁGINA  
1 de 5

### 1. OBJETIVO

Brindar un espacio que permita al individuo, a la familia y a la pareja reflexionar sobre las conductas inadecuadas que generan afectación de la dinámica familiar y a su vez brindar elementos que permitan la resolución pacífica de conflictos sin recurrir a la violencia que conlleven a restablecer o mantener la unidad en armonía familiar.

### 2. ALCANCE

Aplica a la intervención de trabajo social y/o de psicología al individuo, a la familia y a la pareja para intervenir conductas inadecuadas que generan afectación de la dinámica familiar, en la cual se determina las acciones institucionales pertinentes según el caso, a través de una atención psicosocial.

### 3. RESPONSABLE

Equipo interdisciplinario conformado por profesionales de Trabajo social y Psicología.

### 4. DEFINICIONES.


**Atención de Trabajo Social:** Intervención a las personas que conforman la familia en contexto de conflicto o violencia con el fin de identificar la dinámica familiar y social para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones tendiente a orientar las acciones a seguir según el caso y posterior verificación de cumplimiento.

**Atención psicológica:** Intervención a las personas que conforman la familia en contexto de conflicto o violencia con el fin de realizar una evaluación del caso tendiente a orientar las acciones a seguir según el caso y posterior verificación de cumplimiento.

**Entrevista socio familiar:** Herramienta que permite la recolección de información sobre la situación actual del individuo, la familia o la pareja a través de preguntas estructuradas.

**Informe de Trabajo social:** Documento que contiene información sobre la situación actual de la familia que conduce al conocimiento del caso y se registra las observaciones y/o recomendaciones a seguir.

**Informe de psicología:** Documento que contiene información sobre los resultados de la evaluación del individuo respecto al entorno familiar, el cual conduce al conocimiento del caso y se registra las observaciones y/o recomendaciones a seguir.

|   |   |                            |                         |  |
|---|---|----------------------------|-------------------------|--|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b> |                            |                         |  |
|   | NOMBRE DEL INSTRUCTIVO                          |                            |                         |  |
|   | <b>ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN COMISARÍAS</b>       |                            |                         |  |
| <b>VIGENCIA</b><br>12-Abr-18  | <b>VERSIÓN</b><br>04                            | <b>CODIGO</b><br>SCC-I-008 | <b>PÁGINA</b><br>2 de 5 |  |

**Primera atención:** documento que contiene información de la atención inicial, realizada por el profesional de Trabajo Social o Psicología que conduce al conocimiento del caso.

**Registro de novedades psicosocial:** Documento donde se registran las actuaciones posteriores en el caso que amerite, registrando las apreciaciones por parte del profesional de Trabajo social o psicología.

**Visita domiciliaria:** Verificación del contexto familiar y/o social en la residencia del individuo, la familia o la pareja ordenada de oficio, solicitud de parte o de autoridad competente y para el seguimiento respectivo.

**Visita institucional:** Verificación de condiciones de interacción del individuo, la familia y la pareja en un contexto externo al núcleo familiar ordenada por autoridad competente y para el seguimiento respectivo.

## 5. CONTENIDO

### A. Asumir atención por parte del profesional del área psicosocial que puede ser:

#### **Atención del área de Trabajo social.**

El profesional de trabajo social brinda un espacio de escucha e intervención frente a la problemática familiar, facilitando acuerdos que beneficien el cumplimiento de deberes y derechos, registrando información en el formato de primera atención SCC - F - 018 y/o de registro de novedades psicosocial en el SCC – F – 118.


En el caso de remitir informes a otras entidades por solicitudes o remisiones se diligencia formato de informe de trabajo social SCC-F-136 y/o entrevista sociofamiliar SCC-F-144

#### **Atención por el área de psicología:**

El profesional de psicología brinda un espacio de escucha permitiendo la manifestación de emociones y sentimientos facilitando la intervención de acuerdo al caso, registra la información dentro del formato de primera atención SCC – F – 018 y/o registro de novedades psicosocial en el SCC – F – 118.

En el caso de remitir informes a otras entidades por solicitudes o remisiones se diligencia formato de informe psicológico SCC – F – 061 y/o entrevista Socio familiar SCC-F-144.

**NOTA 1:** las actuaciones del área psicosocial son de carácter confidencial y se anexa al asunto y expedirá copia a solicitud de autoridad competente.


|   |   |                            |                         |  |
|---|---|----------------------------|-------------------------|--|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b> |                            |                         |  |
|   | NOMBRE DEL INSTRUCTIVO                          |                            |                         |  |
|   | <b>ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN COMISARÍAS</b>       |                            |                         |  |
| <b>VIGENCIA</b><br>12-Abr-18  | <b>VERSIÓN</b><br>04                            | <b>CODIGO</b><br>SCC-I-008 | <b>PÁGINA</b><br>3 de 5 |  |

**Atención por el área psicosocial:** El profesional del área de Trabajo Social y de Psicología desde su rol brinda apoyo en todas las actuaciones de la Comisaría de Familia que requieran de su intervención.

- B. Registro de atención:** El trabajador Social y/o Psicólogo registran los usuarios atendidos discriminados por sexo y grupo etareo en el SCC-F-065 Control de atención por profesional.
- C. Visita domiciliaria y/o visita institucional.** Los profesionales del Área Psicosocial realizan la visita domiciliaria o institucional cuando se requiera y las registran en el Formato SCC-F-057 y/o Formato SCC-F-055, según el caso. Las profesionales del área psicosocial entregan reporte mensual al despacho de la comisaría, diligenciando SCC-F-066 Control de visitas domiciliarias para su registro en el informe mensual presentado a Secretaria de Gobierno en el SCC-F-063.
- D. Archivo Provisional:** una vez finalizado la atención del caso se realiza entrega de la documentación al auxiliar administrativo para su archivo provisional.

## 6. NORMATIVIDAD.

- Constitución Política.
  - Ley 294 de 1996
  - Ley 575 del 2000.
  - Ley 640 del 2001
  - Ley 1098 del 2006.
  - Ley 1257 de 2008
  - Ley 1453 de 2011
  - Decreto Ley 4799 de 2011
  - Código General del Proceso
  - Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso administrativo.
  - Decreto 2734 de 2012
  - Código Nacional de Policía y Convivencia
  - Decreto Ley 1069 de 2015
  - Ley 1850 de 2017
- Código de Ética de Trabajo Social  
Código Deontológico de Psicología

|   |   |                      |                            |                         |
|---|---|----------------------|----------------------------|-------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE PASTO</b> | <b>PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL</b> |                      |                            |                         |
|   | NOMBRE DEL INSTRUCTIVO                          |                      |                            |                         |
|   | <b>ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN COMISARIAS</b>       |                      |                            |                         |
|   | <b>VIGENCIA</b><br>12-Abr-18                    | <b>VERSIÓN</b><br>04 | <b>CODIGO</b><br>SCC-I-008 | <b>PÁGINA</b><br>4 de 5 |

## 7. CONTROL DE CAMBIOS.

| No. REVISIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN  | FECHA DE APROBACIÓN | VERSIÓN ACTUALIZADA |
|--------------|---|---------------------|---------------------|
| 1            | Se hacen modificaciones a todo el documento   | 22-Abril-2013       | 02                  |
| 2            | Se modifica: definición de "atención Psicológica", el concepto "Informe de Psicología", el concepto de "Atención Social"; la palabra "proceso" por "asesoría" y "Atención en crisis" y Se incluye la definición de " Entrevista Socio Familiar, En numeral 1, literal a) y b), se incluye nuevo formato SCC-F-136 y el SCC-F-144, y se actualiza normatividad, en el numeral 1 se adiciona el literal C "Atención por el área psicosocial"  | 25 -03-14           | 03                  |
| 3            | Se modifica: ALCANCE, el cual se conceptualiza de la siguiente forma: "Se suprime atención Social por Atención de Trabajo Social", el concepto de Informe de trabajo social se lo conceptualiza de la siguiente forma: Documento que contiene información sobre la situación actual de la familia que conduce al conocimiento del caso, y se registra las observaciones y/o recomendaciones a seguir", el concepto de Informe de informe de psicología se lo conceptualiza de la siguiente forma: Documento que contiene información sobre los resultados de la evaluación del individuo respecto al entorno familiar, el cual conduce al conocimiento del caso, y se registra las observaciones y/o recomendaciones a seguir", se suprime la palabra SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL por Registro de Novedades psicosocial", el cual se lo conceptúa así: Documento donde se registran las actuaciones posteriores en el caso que amerite, registrando las apreciaciones por parte del profesional de Trabajo social o | 12-04-18            | 04                  |



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE DEL INSTRUMENTO

ATENCIÓN PSICOSOCIAL EN COMISARÍAS

VIGENCIA  
12-Abr-18

VERSIÓN  
04

CODIGO  
SCC-I-008

PÁGINA  
5 de 5

psicología"; se agrega el formato creado Visita Institucional, el cual se conceptualiza así: Documento que registra información acerca del contexto extra familiar, con el fin de conocer la situación actual de las esferas sociales del usuario"; en la ENTREVISTA SOCIO FAMILIAR se agrega: Teniendo en cuenta la necesidad del caso"; en el CONTENIDO, en el punto a. Atención del área de Trabajo Social, se anexa el formato creado Registro de Novedades Psicosocial"; se elimina: "y/o el estudio socioeconómico en el SCC-F-117", en el ítem b. atención por el área de psicología se anexa el formato creado Registro de Novedades Psicosocial"; en el punto 3, en Visita domiciliaria se suprime: o el de estudio socio económico SCC – F – 117"; en el punto 4. Archivo Provisional: una vez finalizado la atención del caso se realiza entrega de la documentación al auxiliar administrativo para su archivo provisional. Se ajusta Normatividad Vigente.

Elaborado por:

  
FRANCIA ISABEL OBANDO  
Profesional Universitaria

Revisado por:

  
MARTHA CECILIA DAVILA  
FIGUEROA  
Líder Proceso Mejora Continua

Aprobado por:

  
CAROLINA RUEDA NOGUERA  
Líder Proceso Seguridad,  
Convivencia y Control